



Centro para la Regionalización de la Educación
y las Oportunidades

2026-II INSTRUCTIVO PROCESO DE ADMISIÓN



GRUPO DE ADMISIONES
REGISTRO Y CONTROL
ACADÉMICO

**PROGRAMAS DE PREGRADO
A DISTANCIA, VIRTUAL E HÍBRIDA**



FT-CER00801

1. GENERALIDADES

Apreciado aspirante,

El Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO de la Universidad del Magdalena se complace en presentar este instructivo, el cual detalla el **Proceso de Admisión** para el período académico **2026-II**. Este documento **hace parte integral de la Resolución N° 148 del 3 de junio de 2026**, expedida por la **Vicerrectoría Académica**, y tiene como propósito indicar los aspectos más relevantes y **orientarle el paso a paso**, para que complete su inscripción de manera correcta y oportuna.

Para evitar cualquier inconveniente, es **indispensable que LEA atentamente la totalidad del instructivo** y cumpla con cada indicación aquí establecida. Cualquier aspecto no previsto se regirá por la normatividad institucional vigente.

1.1. MODALIDADES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO OFERTADOS POR EL CREO:

Nuestros programas académicos de pregrado se desarrollan y ofertan en las siguientes modalidades flexibles:



Modalidad A Distancia

El proceso formativo se sustenta en materiales de autoaprendizaje y sesiones tutoriales, así como en el uso de plataformas virtuales (MOODLE - ZOOM), que facilitan la interacción académica. Esta modalidad incluye encuentros presenciales.



Modalidad Virtual

Basada en entornos digitales y en el uso de TIC. Las asignaturas se cursan mediante plataformas (MOODLE - ZOOM) que integran contenidos, actividades, evaluaciones y recursos multimedia, con interacción sincrónica docente - estudiante (en tiempo real) y asincrónica (el estudiante desarrolla de manera autónoma su proceso de aprendizaje).



Modalidad Híbrida

Es un enfoque educativo que combina estratégicamente las modalidades presencial - virtual o a distancia - virtual, aprovechando las fortalezas de ambos entornos para ofrecer una experiencia de aprendizaje más flexible, personalizada e interactiva.

IMPORTANTE

Antes de elegir tu modalidad, piensa en **estos aspectos**:

- Tú disponibilidad horaria.**
- Tú estilo de aprendizaje.**
- Si necesitas prácticas presenciales (Laboratorios, talleres, escenarios deportivos, clínicas, etc.).

Todo aspirante admitido a un programa de pregrado de las modalidades, A distancia, Virtual e Híbrida, **debe tener conectividad a Internet**, así como **dispositivos electrónicos** (computador, tablet, teléfono, etc.) como requisito obligatorio; por lo tanto, si usted no cumple con ello, **absténgase de realizar el pago por concepto de inscripción.**

1.2. DEFINICIÓN DE CENTROS TUTORIALES Y CENTROS DE ESTUDIOS:



Centros Tutoriales

Los Centros Tutoriales son espacios académicos y administrativos, habilitados por la institución de educación superior, en los cuales se desarrollan de manera presencial actividades de acompañamiento académico, tutoría, evaluación, inducción, seguimiento y orientación al estudiante.



Centros de Estudios

Se entiende por Centro de Estudio el lugar geográfico específico (ciudad, municipio, corregimiento o localidad rural) hacia el cual se trasladan los estudiantes matriculados en programas de educación superior en modalidades a distancia, virtual e híbrida, cuando no pueden acceder de forma regular a un Centro Tutorial debido a limitaciones geográficas, condiciones adversas de tránsito, dificultades de conectividad.

1.3. CRITERIO DE INSCRIPCIÓN GEOGRÁFICA

La Universidad del Magdalena establece el siguiente criterio para la inscripción en programas de las modalidades a distancia, virtual e híbrida, ofertados en los distintos Centros Tutoriales y Centros de Estudios:



- Solo podrán inscribirse los aspirantes residentes en la cabecera municipal o de sus zonas de influencia correspondientes a cada Centro Tutorial y/o Centros de Estudios.



- Este requisito garantiza el acceso preferente a la población local, fortaleciendo el compromiso institucional con el desarrollo de las comunidades y territorios donde la Universidad opera.

RESTRICCIÓN IMPORTANTE

- No se aceptarán solicitudes de cambio de Centro Tutorial y Centros de Estudios una vez que el aspirante haya sido admitido.

1.4. JORNADAS DE SESIONES TUTORIALES:

Los aspirantes a los programas ofertados por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO **deben** contar con la siguiente disponibilidad de tiempo, según la modalidad del programa al que se inscriban:



Modalidad A Distancia

- ✓ Disponibilidad para asistir a encuentros presenciales los fines de semana, específicamente los días sábado y domingo, en el respectivo Centro Tutorial o Centro de Estudio.
- ✓ Disponibilidad para encuentros sincrónicos y/o presenciales entre semana, después de las 6:00 p.m.



Modalidad Virtual

- ✓ Disponibilidad para participar en sesiones sincrónicas (interacción en tiempo real docente - estudiante) los días sábado y domingo.
- ✓ Disponibilidad para encuentros sincrónicos entre semana, después de las 6:00 p.m. y los días festivos.



Modalidad Híbrida

- ✓ Disponibilidad para participar en sesiones sincrónicas y/o presenciales los días sábado y domingo.
- ✓ Disponibilidad para encuentros sincrónicos y/o presenciales entre semana, después de las 6:00 p.m. y los días festivos.

El cumplimiento estricto de estos horarios es fundamental para garantizar el adecuado desarrollo académico, administrativo y la calidad del proceso formativo en los programas ofertados.

IMPORTANTE

¡Si usted no tiene disponibilidad en los **horarios establecidos para cada modalidad**, absténgase de inscribirse!

¡La Universidad del Magdalena no puede **ajustar horarios** individuales o particulares de cada estudiante admitido!

1.5. NIVELES DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

El CREO oferta programas de pregrado en los siguientes niveles de educación superior:

Profesional Universitario

Tecnológico

Técnico Profesional

También se ofertan **programas** organizados **por ciclos propedéuticos** que posibilitan la formación a través de niveles o ciclos secuenciales, iniciando desde el nivel **Técnico Profesional** continúa al nivel **Tecnológico**, y finaliza con el nivel **Profesional Universitario**. Estos programas son: **Administración Pública** y **Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo**, así:

Nivel de Pregrado	Denominación del Programa	Denominación del Programa
Técnico Profesional	Procesos de Gestión Pública Territorial	Prevención de Riesgos Laborales
Tecnología	Gestión Pública Territorial	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Profesional	Administración Pública	Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo

El aspirante nuevo admitido deberá iniciar obligatoriamente por el primer nivel de formación del programa seleccionado, es decir, el nivel **Técnico Profesional**.

1.6. NUESTROS CANALES DE ATENCIÓN:



En caso de dudas o necesidad de orientación, puede comunicarse con:



Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades (CREO):



Avenida del Libertador #13-73, Santa Marta



inscripcionescreo@unimagdalena.edu.co



PBX (605) 438 10 00 - (605) 436 50 00
extensiones 3930 - 3015 - 3054



3007445323 - 3218179137 - 3015453844



Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico:



admisiones@unimagdalena.edu.co



3235668773

2. TÉRMINO LEGAL

2.1. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:

El hecho de realizar el pago y formalizar la inscripción implica que el aspirante acepta todas las condiciones y requisitos establecidos en esta convocatoria, así como las normas y disposiciones internas de la Universidad del Magdalena aplicables al proceso de admisión. Por tanto, se entiende que el aspirante se adhiere a ellas sin salvedad alguna.

2.2. LEGALIDAD DEL PAGO:

Solo se aceptan los pagos realizados a través de: **Oficinas del Banco de Occidente, Oficinas o Sucursales bancarias de Bancolombia y Pago en línea por PSE oficial de la Universidad.**



IMPORTANTE

La Universidad **no se hace responsable** por pagos realizados en **oficinas** diferentes a las autorizadas o a terceros.

2.3. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN:



Toda la información registrada durante el proceso de inscripción debe ser **completa, exacta y verídica**. El aspirante es plenamente responsable por los datos suministrados, los cuales se entregan bajo gravedad de juramento. Si se detecta cualquier tipo de falsedad o fraude, incluyendo:

1



Acceso fraudulento al proceso

2



Suplantación de identidad

3



Presentación de documentos o información falsa



la Universidad **procederá a anular** la inscripción y cualquier proceso académico en curso.

2.4. DERECHO A PARTICIPAR:

La inscripción otorga únicamente el derecho a participar en el proceso de admisión del semestre correspondiente, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en este instructivo y en las normas académicas vigentes. **Se permite una sola inscripción por aspirante.**

2.5. NO REEMBOLSO POR DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA:

Si el aspirante paga el valor de la inscripción, pero no completa los requisitos o documentos exigidos, no se hará reembolso por este concepto.

2.6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

El formulario de inscripción incluye preguntas de carácter personal, social y académico. Al formalizar la inscripción, el aspirante autoriza expresamente el uso y tratamiento de sus datos personales por parte de la Universidad del Magdalena (NIT 891780111-8), conforme a:

- La **Constitución Política de Colombia**,
- La **Ley 1581 de 2012**, y
- El **Acuerdo Superior N° 17 de 2018**, por el cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales.

Puede consultar el Manual en el siguiente enlace:

<https://www.unimagdalena.edu.co/Content/Public/Docs/ManualProteccionDeDatos.pdf>

3. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

La inscripción solo será válida si el aspirante cumple con los siguientes requisitos:

1 Documento de identidad vigente



Nacionales: Imagen en formato JPG de la tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía.

Extranjeros: Fotocopia legible en PDF de la Visa de Estudiante, Pasaporte y Cédula de Extranjería vigentes, conforme a los artículos 40 y 41 del Decreto N° 834 de 2013.

Aspirantes con nacionalidad venezolana sin visa o pasaporte vigente: Se acepta el Permiso Especial de Permanencia (PEP) vigente expedido por Migración Colombia, acompañado de la Cédula de Extranjería (venezolana).

2 Título de bachiller



Nacionales: Documento en formato PDF de una de las siguientes opciones: Diploma o acta de grado de bachiller, Constancia de estar cursando grado 11.

Extranjeros: Convalidación del título de bachiller mediante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN). De lo contrario, deberá presentar apostillado el título de bachiller obtenido en el extranjero.

3 Resultados de la Prueba de Estado – ICFES Saber 11



Nacionales:

- Documento en formato PDF con los resultados.
- Puntaje global mínimo de 180 puntos a partir del año 2000, y 208 puntos hasta el año 1999.

Puede realizar la conversión de puntajes a la escala vigente <https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionPRE/conversionICFES.jsp?rnd330733>

Extranjeros: Haber presentado el Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior Pruebas de Estado – ICFES Saber 11 y haber obtenido un puntaje mínimo de 180 puntos.

4 Formulario de inscripción



Diligenciar completamente el formulario de inscripción en línea, disponible desde el primer día de apertura del proceso, dentro de los plazos establecidos. <https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/loginFormulario2.jsp?opt=1>

5 Recibo original de servicios públicos



Gas, electricidad, agua o teléfono donde se indique claramente el estrato socioeconómico y la dirección de residencia, la cual debe coincidir con la registrada en el formulario de inscripción o **Certificación de estrato socioeconómico expedida por la Oficina de Planeación Municipal** o la dependencia que haga sus veces en el lugar de residencia.

6 Pago de derechos de inscripción



- El valor de la inscripción no será reembolsable en ninguna circunstancia.
- Para el año 2026, el costo de inscripción es de **ciento veinticuatro mil quinientos pesos M/L (\$124.500)**.
- Solo estarán exentos del pago quienes así lo dispongan las normas internas vigentes.
- El volante de pago debe generarlo una vez diligenciado el formulario de inscripción en el botón **Generar Volante de Pago**. Los pagos de inscripción deben ser realizados en Banco de Occidente, Bancolombia y sus corresponsales bancarios y Botón PSE del portal oficial de la Universidad.
- Los pagos se verán reflejados en el sistema dentro de las 48 horas siguientes. Para verificar su pago debe ingresar a Consulta Estado de Pago en <https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/loginFormulario2.jsp?opt=1#>
- Si el pago no se ha activado dentro del tiempo estimado, escriba al correo electrónico: admisiones@unimagdalena.edu.co

Enlaces de interés:

Conversión de puntajes de la Prueba de Estado – ICFES Saber 11 hasta el año 1999.

[🔗 https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionPRE/conversionICFES.jsp?rnd330733](https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionPRE/conversionICFES.jsp?rnd330733)

Formulario de inscripción:

[🔗 https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/loginFormulario2.jsp?opt=1](https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/loginFormulario2.jsp?opt=1)

3.1. REQUISITOS ADICIONALES SEGÚN TIPO DE ASPIRANTE:

 Aspirantes Normalistas Superiores	 Aspirantes Validación por Competencias provenientes de otras instituciones
<p>Adjuntar</p>  <p>al formulario de inscripción el diploma y/o acta de grado de normalista superior.</p>	<p>Adjuntar</p>  <p>al formulario de inscripción el diploma y/o acta de grado del nivel precedente (Técnico Profesional y/o Tecnológico).</p>
<p> Una vez sea admitido al programa correspondiente, el aspirante deberá remitir al Programa los siguientes documentos, según su tipo de ingreso:</p>	
<p>Una vez admitido:</p>  <p>Sábanas de notas de los cursos del ciclo complementario y contenidos programáticos emitidos por la institución de origen.</p>	<p>Una vez admitido:</p>  <p>Sábanas de notas y contenidos programáticos de los estudios realizados, certificados por la institución de procedencia.</p>
<p> La presentación de estos documentos es indispensable para el estudio y reconocimiento de saberes previos por parte del programa académico correspondiente.</p>	

Una vez sea admitido el aspirante deberá remitir por correo electrónico al programa respectivo la sábana de notas y los contenidos. El correo de cada programa puede encontrarlo en el **Directorio Programas CREO**:

<https://unimagdalena.edu.co/sites/dirprogcreo>

3.2. CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

 **Antes de avanzar en el proceso de inscripción, tenga en cuenta las siguientes condiciones de **NO Elegibilidad**:**

 **No podrá continuar en el proceso de admisión si:**

- 

1 Es estudiante activo en un programa de pregrado de la Universidad del Magdalena.
- 

2 Se encuentra en proceso de readmisión.
- 

3 No ha realizado formalmente su retiro voluntario del programa académico anterior.
- 

4 Quien tenga una sanción disciplinaria vigente.

3.3. RESPONSABILIDADES DEL ASPIRANTE:

- Leer en su totalidad este instructivo para conocer el proceso de admisión y prevenir cualquier tipo de inconveniente académico o administrativo que pudiera presentarse.
- Es responsabilidad exclusiva del aspirante conocer y cumplir con todos los requisitos de inscripción.
- **Si no cumple con los requisitos establecidos, absténgase de realizar el pago de la inscripción, ya que este valor no será reembolsado en ninguna circunstancia.** La única excepción se presenta cuando un programa académico no reúne la cantidad mínima de estudiantes necesaria para abrirse en un Centro Tutorial o Centro de Estudio. En este caso, únicamente los aspirantes con inscripción válida podrán **solicitar la devolución del dinero hasta el 4 de septiembre de 2026**, a través del siguiente enlace:
🔗 <https://unimagdalena.edu.co/sites/servicioscreo#um-section-1>
- Cualquier error en la documentación y datos registrados será responsabilidad única del aspirante, y no de la Universidad del Magdalena.

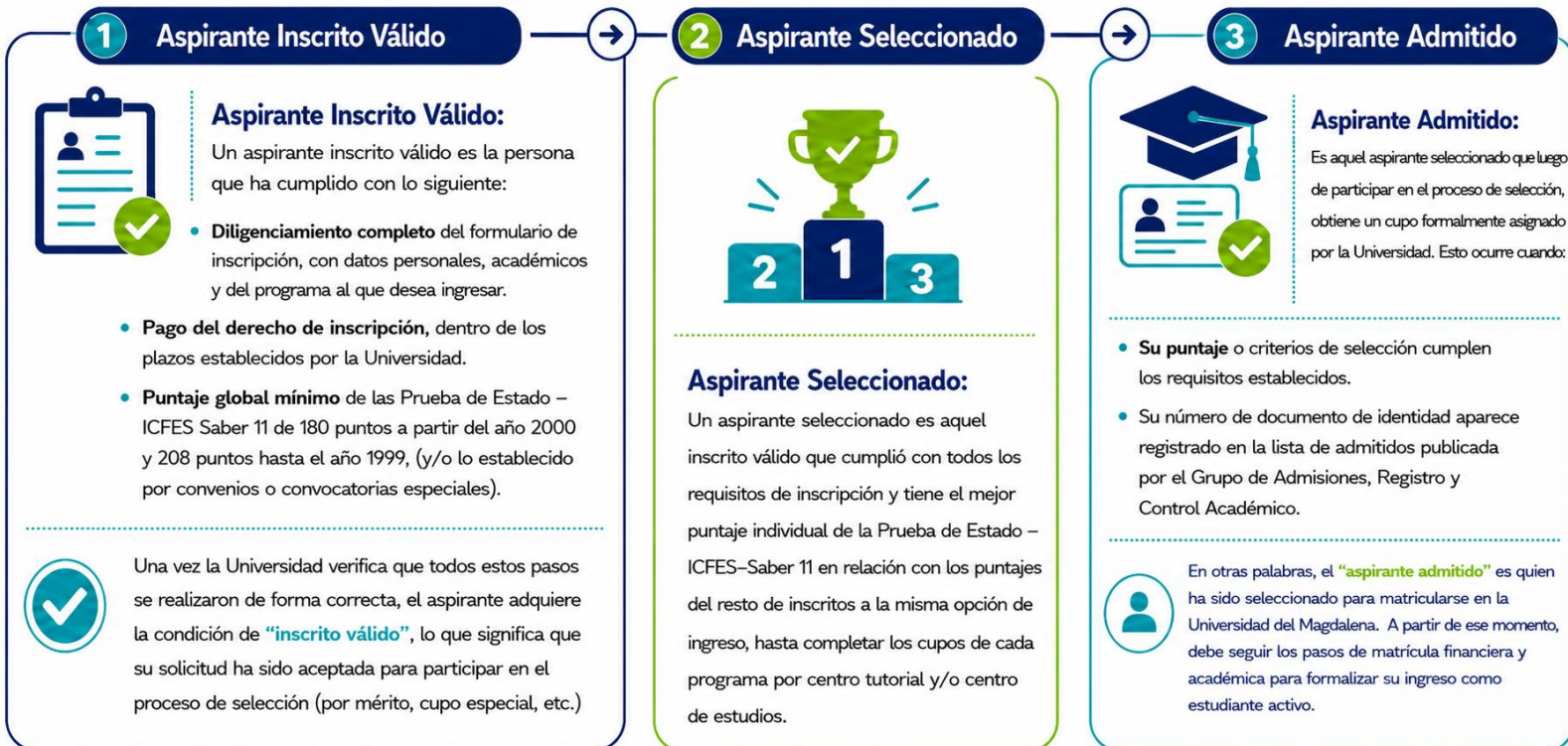
3.4. VALIDEZ DE LA INSCRIPCIÓN:

3.4.1. VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN:

- El Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico se encargará de verificar que cada aspirante cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 3 del presente instructivo.
- Solo se validarán aquellas inscripciones que cumplan con dichos requisitos.
- La validez de la inscripción otorga al aspirante el derecho a participar en el proceso de admisión correspondiente al semestre en curso.
- **Se permite solo una inscripción por aspirante durante cada período académico.**

3.4.2 CASOS ESPECIALES: Los aspirantes amparados por convenios internacionales o interinstitucionales deberán realizar su inscripción y admisión conforme a lo estipulado en cada convenio específico.

3.4.3. ESTADOS DEL ASPIRANTE EN EL PROCESO DE ADMISIÓN



4. OFERTA DE PROGRAMAS DE PREGRADO MODALIDADES A DISTANCIA, VIRTUAL E HÍBRIDA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS

Programa	Modalidad	Nuevos	Traslado	Simultaneidad	Aspirantes con otro título de pregrado	Validación por competencias y reconocimiento de saberes y/o Articulación con la media
Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo por Ciclos Propedéuticos	Virtual	No	No	No	No	Graduados UNICARIBE de Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo Graduados del SENA de Tecnología en Gestión Integrada de la Calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional -Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la Tecnología en Salud Ocupacional. Graduados de Tecnología en Salud Ocupacional de Unimagdalena
Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo por Ciclos Propedéuticos	Virtual	No	No	No	No	Graduados de UNICARIBE de Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo. Graduados del Técnico Profesional en Higiene y Seguridad Industrial de Unimagdalena
Técnico Profesional en Prevención de Riesgos Laborales por Ciclos Propedéuticos	Virtual	Si	Si	Si	Si	Certificados del Instituto Técnico del Norte – ITN - FTDH de Técnicos Laborales por Competencias en Seguridad Ocupacional – Seguridad Laboral y Medio Ambiente. Certificados del Programa Técnico Laboral en Higiene y Seguridad Industrial de Unimagdalena
Técnico Profesional en Prevención de Riesgos Laborales por Ciclos Propedéuticos (Virtual - Santa Marta)	Virtual	Si	No	Si	No	Certificados del Técnico Laboral en Higiene y Seguridad Industrial de Unimagdalena
Técnico Profesional en Prevención de Riesgos Laborales por Ciclos Propedéuticos (Virtual - San Sebastián de Buena Vista)	Virtual	Si	No	No	No	No
Técnico Profesional en Prevención de Riesgos Laborales por Ciclos Propedéuticos (Virtual - Aguachica)	Virtual	Si	No	No	No	No
Técnico Profesional en Prevención de Riesgos Laborales por Ciclos Propedéuticos (Virtual - Pivijay)	Virtual	Si	No	No	No	No
Técnico Profesional en Prevención de Riesgos Laborales por Ciclos Propedéuticos (Virtual – Pelaya)	Virtual	Si	No	No	No	No
Técnico Profesional en Prevención de Riesgos Laborales por Ciclos Propedéuticos (Virtual – El Copey)	Virtual	Si	No	No	No	No
Técnico Profesional en Prevención de Riesgos Laborales por Ciclos Propedéuticos (Virtual – Montelíbano)	Virtual	Si	No	No	No	No
Administración Pública por Ciclos Propedéuticos	Virtual	No	No	No	No	Graduados de Tecnología en Gobierno Local del SENA Graduados de Tecnología en Administración Pública de Unimagdalena
Técnico Profesional en Procesos de Gestión Pública Territorial	Virtual	Si	Si	Si	Si	No
Técnico Profesional en Procesos de Gestión Pública Territorial (Virtual - Santa Marta)	Virtual	Si	Si	Si	Si	No



Técnico Profesional en Procesos de Gestión Pública Territorial (Virtual - Montelibano)	Virtual	Si	No	No	No	
Técnico Profesional en Procesos de Gestión Pública Territorial (Virtual - El Copey)	Virtual	Si	No	No	No	No
Técnico Profesional en Procesos de Gestión Pública Territorial (Virtual - Algarrobo)	Virtual	Si	No	No	No	No
Gestión Cultural y de Industrias Creativas (Santa Marta)	A Distancia	Si	No	No	No	No
Gestión Cultural y de Industrias Creativas (Montelibano)	A Distancia	Si	No	No	No	No
Tecnología en Gestión Contable (Virtual)	Virtual	Si	No	No	No	No
Tecnología en Gestión Contable (Virtual - Pivijay)	Virtual	Si	No	No	No	No
Tecnología en Gestión Contable (Virtual - El Copey)	Virtual	Si	No	No	No	No
Tecnología en Gestión Contable (Virtual - Santa Marta)	Virtual	Si	No	No	No	No
Tecnología en Gestión Contable (Virtual - Algarrobo)	Virtual	Si	No	No	No	No

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Programa	Modalidad	Nuevos	Traslado	Simultaneidad	Aspirantes con otro título de pregrado	Normalista Superior
Licenciatura en Matemática Virtual (Santa Marta)	Virtual	Si	No	No	No	No
Licenciatura en Matemática Virtual	Virtual	Si	No	No	No	No
Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana (Santa Marta solo para aspirantes Bachilleres)	A Distancia	Si	No	No	No	No
Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana (Santa Marta solo para aspirantes Normalistas)	A Distancia	No	No	No	No	Si
Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana (San Sebastián solo para aspirantes Bachilleres)	A Distancia	Si	No	No	No	No
Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana (Pelaya solo para Aspirantes Bachilleres)	A Distancia	Si	No	No	No	No
Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana (Montelibano solo para aspirantes Bachilleres)	A Distancia	Si	No	No	No	No
Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana (Tenerife solo para aspirantes Bachilleres)	A Distancia	Si	No	No	No	No
Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana (Magangué solo para aspirantes Bachilleres)	A Distancia	Si	No	No	No	No
Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana (Ciénaga solo para aspirantes Bachilleres)	A Distancia	Si	No	No	No	No

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Programa	Modalidad	Nuevos	Traslado	Simultaneidad	Aspirantes con otro título de pregrado	Normalista Superior	Validación por competencias y reconocimiento de saberes
Tecnología en Atención Integral a la Primera Infancia Santa Marta	A distancia	Si	No	No	No	No	Certificados de Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia del SENA Certificados del Técnico Laboral por Competencias en Atención Integral a la Primera Infancia de Unimagdalena





Tecnología en Atención Integral a la Primera Infancia (Ciénaga Convenio - UNICARIBE)	A distancia	No	No	No	No	No	Graduados del Técnico Profesional en Atención y Cuidado a la Primera Infancia de UNICARIBE
Profesional en Primera Infancia Santa Marta	A Distancia	Si	No	No	No	No	Graduados de Tecnología en Atención Integral a la Primera Infancia de la Universidad del Magdalena
Tecnología en Atención Integral a la Primera Infancia (Manauare)	A distancia	Si	No	No	No	No	No
Tecnología en Atención Integral a la Primera Infancia (Fundación)	A distancia	Si	No	No	No	No	Reconocimiento de Saberes Madres Comunitarias ICBF
Tecnología en Atención Integral a la Primera Infancia (Plato)	A distancia	Si	No	No	No	No	Reconocimiento de Saberes Madres Comunitarias ICBF

FACULTAD DE HUMANIDADES

Programa	Modalidad	Nuevos	Traslado	Simultaneidad	Aspirantes con otro título de pregrado	Validación por competencias y reconocimiento de saberes
Profesional en Deporte Santa Marta nuevo	A Distancia	Si	No	No	No	Graduados Tecnología En Educación Física Recreación Y Deporte Unimagdalena
Tecnología En Educación Física Recreación Y Deporte Pelaya	A Distancia	Si	No	No	No	No
Tecnología En Educación Física Recreación Y Deporte Santa Marta	A Distancia	Si	No	No	No	No
Tecnología En Educación Física Recreación Y Deporte Plato	A Distancia	Si	No	No	No	No
Tecnología En Educación Física Recreación Y Deporte (Pivijay)	A Distancia	Si	No	No	No	No
Tecnología En Educación Física Recreación Y Deporte (San Sebastián)	A Distancia	Si	No	No	No	No
Tecnología en Artes Musicales Santa Marta	A Distancia	Si	No	No	No	No
Tecnología en Artes Musicales (Montelíbano)	A Distancia	Si	No	No	No	No
Tecnología en Artes Musicales (Mompox)	A Distancia	Si	No	No	No	No

IMPORTANTE

La apertura de los programas ofertados por el CREO de la Universidad del Magdalena en los diferentes Centros Tutoriales y Centros de Estudios estará condicionada al cumplimiento de la cantidad mínima de aspirantes admitidos por grupo, conforme a los siguientes parámetros:

Mínimo
25
aspirantes admitidos para los programas ofertados en Santa Marta.

Mínimo
30
aspirantes admitidos para los programas en los demás Centros Tutoriales y Centros de Estudios.

Estas condiciones se establecen con el objetivo de garantizar la **sostenibilidad financiera** de los grupos formativos.



5. CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

A continuación, se presentan las actividades que conforman el proceso de **admisión para aspirantes** a programas de pregrado de las modalidades **a distancia, virtual e híbrida**, correspondiente al período académico **2026-II**, con sus respectivas fechas:

PROCESO DE ADMISIÓN 2026-II PROGRAMAS DE PREGRADO MODALIDADES A DISTANCIA, VIRTUAL e HÍBRIDA		
No.	Actividad	Fechas
1.	Registro de inscripción en la web; el formulario de inscripción se podrá diligenciar en la dirección web del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico: https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/	Hasta el 1 de julio de 2026
2.	Pago de derechos de inscripción en entidades financieras autorizadas; para poder formalizar su inscripción es necesario realizar de manera secuencial los siguientes pasos: 1. Diligenciar el formulario de inscripción. 2. Legalizar el pago de inscripción.	Hasta el 2 de julio de 2026
3.	Publicación de inscritos válidos por programa y centro tutorial.	8 de julio de 2026
4.	Diligenciamiento de reclamos por parte de aspirantes que registren alguna inconsistencia en atención a los datos publicados. Radica tu reclamo únicamente en este correo: inscripcionescreo@unimagdalena.edu.co	Del 8 al 9 de julio de 2026
5.	Publicación de los cupos disponibles por cada programa académico y centro tutorial.	10 de julio de 2026
6.	Prueba de talento para aspirantes al cupo bachiller artista y prueba e rendimiento para el cupo de bachiller deportista, según citación de la Dirección de Bienestar Universitario que será remitido al correo electrónico registrado en la inscripción. El instructivo correspondiente se podrá descargar de la página web del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico desde el inicio de la inscripción.	Del 13 al 15 de julio de 2026
7.	Publicación del listado de aspirantes seleccionados.	21 de julio de 2026
8.	Revisión y aceptación de documentos en línea.	Del 21 al 31 de julio de 2026
9.	Publicación del listado de admitidos	4 de agosto de 2026

Este calendario fue establecido mediante **Resolución de Vicerrectoría Académica N° 148 del 3 de junio de 2026**, “*Por la cual se adopta el Calendario Académico para el Proceso de Admisión correspondiente al período académico 2026–II, para los programas de pregrado en las modalidades a distancia, virtual e híbrida de la Universidad del Magdalena*”.

Es de anotar, que las fechas establecidas están sujetas a modificaciones, según el desarrollo de las actividades previstas en el proceso de admisión 2026–II. Cualquier ajuste será expedido por el Director del **Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO**, y se publicará a través de los canales oficiales del **Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico** y del **CREO**.



6. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

Toda persona interesada en ingresar a uno de los programas académicos de pregrado ofertados por el CREO puede hacerlo a través de una de las siguientes **modalidades de inscripción**:

6.1. ASPIRANTE NUEVO:

Persona que no posee la condición de estudiante activo de la Universidad del Magdalena y desea inscribirse a un programa académico de pregrado del CREO.

Restricciones (según Artículo 2 del Acuerdo Superior N° 014 de 2013, modificado por el Artículo 3 del Acuerdo Superior N° 02 de 2017): No podrá inscribirse como aspirante nuevo quien:

- Tenga una **sanción disciplinaria vigente**.
- Esté cursando actualmente un programa de pregrado en la Universidad, incluso si se encuentra en **régimen de readmisión** o mantiene la **calidad de estudiante de grado**.
- **Cupo especial:** Modalidad exclusiva para **aspirantes nuevos**, que permite el acceso a programas de pregrado del CREO mediante cupos especiales otorgados a:
- **Bachiller Artista (Acuerdo Superior N° 026 de 2017):** El aspirante podrá inscribirse en una de las siguientes modalidades y en los programas enunciados a continuación:

Programa	Número de Cupos
Tecnología en Artes Musicales	3

Instructivo

https://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/distancia/inscripciones/Normatividad/Instructivo_2026II_Artistas.pdf

- **Bachiller Deportista (Acuerdo Superior N° 02 de 2017).** El aspirante podrá inscribirse en una de las siguientes modalidades y en los programas enunciados a continuación:

Programa	Número de Cupos
Profesional en Deporte	4
Tecnología en Educación Física, Recreación y Deporte	2

Instructivo

https://admisiones.unimagdalena.edu.co/filecomp/distancia/inscripciones/Normatividad/Instructivo_2026II_Deportistas.pdf

El proceso de selección de aspirantes bachilleres artistas y deportistas estará a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad del Magdalena. Todos los **cupos** relacionados anteriormente se **asignarán** a los aspirantes que **obtenga el puntaje más alto en la prueba de rendimiento deportivo o artístico** entre los inscritos válidos para esta modalidad en el programa respectivo, que **alcancen un porcentaje mayor o igual al 80% en el conjunto de pruebas** (Acuerdo Superior N° 026 de 2017). **Quienes sean seleccionados tendrán el 90% de exoneración sobre la liquidación total de matrícula.**

- **Bachiller en Condición de Discapacidad:** El aspirante debe cumplir con los criterios de selección y los requisitos establecidos para el ingreso a estudiantes con discapacidad conforme a la normativa vigente Acuerdo Superior N° 021 de 2017 y Acuerdo Superior N° 07 de 2019. Quienes sean seleccionados tendrán una exoneración del 90% sobre la liquidación total de matrícula a los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos.

6.2. ASPIRANTE NORMALISTA SUPERIOR:

Quienes posean el título de Normalista Superior y desean inscribirse a un programa académico de licenciatura.

6.3. VALIDACIÓN POR COMPETENCIAS Y RECONOCIMIENTO DE SABERES:

La Universidad del Magdalena permite la validación por competencias en sus programas académicos de pregrado en todos sus niveles y modalidades. Esta validación aplica para personas que, en virtud de su formación previa y/o experiencia profesional, demuestren poseer saberes y competencias específicas en áreas del conocimiento científico, profesiones, ocupaciones u oficios. (Acuerdo Superior N° 026 de 2018 y Acuerdo Superior N° 02 de 2025). Los valores correspondientes a los derechos pecuniarios a cobrar serán establecidos mediante Resolución Rectoral, en el marco del Programa de Validación por Competencias y Reconocimiento de Saberes (PAVC).

6.4. SIMULTANEIDAD:

En esta modalidad de ingreso un estudiante puede cursar de forma simultánea en la Universidad del Magdalena, dos programas de pregrado de esta o de diferente facultad. (Acuerdo Superior N° 03 de 2025 y Acuerdo Académico N° 13 de 2025).

6.5. ASPIRANTE CON OTRO TÍTULO DE PREGRADO:

Quienes posean un título de pregrado expedido por una Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o posean un título de pregrado convalidado por el Ministerio de Educación Nacional. (Acuerdo Superior N° 02 de 2017 y Acuerdo Académico N° 18 de 2017).

6.6. TRASLADO:

Quien sea estudiante activo de la Universidad del Magdalena puede optar por cambiar de programa académico con el reconocimiento de créditos cursados en su programa de origen. (Acuerdo Superior N° 008 de 2003).

7. PASO A PASO DE PROCESO DE INSCRIPCIÓN A PROGRAMAS DE PREGRADO DEL CREO

01

Revisar Requisitos de Inscripción



- Copia de Documento de Identidad Vigente (ambas caras).
- Copia de Diploma y/o Acta de Grado de Bachiller.
- Resultado de la Prueba de Estado – ICFES Saber 11 con puntaje mínimo obtenido de 180 puntos a partir del año 2000 y 208 puntos hasta el año 1999.
- Formulario de inscripción debidamente diligenciado con fotografía tipo documento.
- Un recibo de servicio público con vigencia no mayor a tres meses.
- Certificado Electoral (Opcional).
- Soporte de Gratuidad (según lo establecido en el artículo 11 de la política de gratuidad en la matrícula de los Programas de Pregrado de las instituciones de educación superior públicas).

02

Completar Formulario de Inscripción



- Completa el formulario en línea con tus datos personales, académicos y de contacto, y adjunta los documentos solicitados.
- Asegúrate de que toda la información proporcionada sea correcta y esté actualizada.
- Una vez diligenciado, almacénalo, descárgalo y revisa la información consignada en el formulario.

03

Cargar Documentos



- Verifique que el número de documentos de identidad del Aspirante debe estar de manera correcta en el formato de pago.



Evite colocar el número de documento de identidad del padre de familia o acudiente.

- Este paso es crucial para que su inscripción sea considerada válida.

04

Realizar Pago



- Realice el pago correspondiente a los derechos de inscripción.
- Pagar las tarifas de inscripción en entidades financieras autorizadas.

05

Verificar Pago



- Verificación y validación del pago: una vez completados los pasos anteriores podrá consultar después de 2 a 3 días hábiles en la página del proceso de inscripción, la validación y aprobación del pago realizado.

8. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS

8.1. PROCESO DE ADMISIÓN:

La admisión a un programa académico de pregrado es un proceso integral que implica el cumplimiento de requisitos y el desarrollo de distintas etapas, el cual puede culminar con el otorgamiento al aspirante del derecho de matricularse en un programa determinado o, en su defecto, con la no admisión por el incumplimiento de alguno de los criterios, requisitos o etapas.

8.2. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS:

El mérito académico, la diversidad cultural o deportiva serán los criterios para la asignación de cupos en los programas de pregrado de las modalidades a distancia, virtual e híbrida.

El mérito académico de los aspirantes se determinará a partir del mejor resultado individual de la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11 hasta completar el número de cupos disponible por programa y por centro tutorial o centro de estudio.

La diversidad cultural y deportiva se garantizarán a partir del otorgamiento de los distintos cupos especiales establecidos por las normas institucionales teniendo en cuenta el desempeño deportivo y artístico.

CONDICIÓN	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN
Aspirantes Nuevos	<ul style="list-style-type: none"> El criterio para seleccionar a los admitidos a los programas de pregrado es el mejor puntaje individual del aspirante en los resultados de las Prueba de Estado – ICFES-Saber 11, en relación con los puntajes del resto de inscritos para el mismo programa en cada Centro Tutorial o Centro de Estudios; hasta completar el número de cupos asignados.
Aspirantes Cupo Especial	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para el respectivo cupo especial, conforme a las normas académicas establecidas. Para el ingreso de deportistas y artistas, el criterio de admisión aplicable será el mejor desempeño en las pruebas de rendimiento deportivo y artístico (Acuerdo Superior N° 26 de 2017). Para el ingreso de personas en condición de discapacidad, el cupo se otorga por categoría de discapacidad a quien ostente el mejor puntaje individual en los resultados de la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11. (Acuerdo Superior N° 7 de 2019)
Normalistas Superiores	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la admisión de aspirantes normalistas superiores, conforme a las normas académicas establecidas. La asignación se realizará al aspirante con mejor puntaje individual en los resultados de la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11, en relación con los puntajes del resto de inscritos a la misma opción de ingreso para el mismo programa en cada Centro Tutorial o Centro de Estudios. Los aspirantes que se inscriben en condición de Normalista Superior participan con todos los inscritos en esa modalidad y deberán acreditar la condición de normalistas adjuntado en el formulario el acta o diploma de Normalista Superior. Nota: Luego de ser admitido el estudiante deberá formalizar su inscripción enviando por correo electrónico o en sobre sellado al programa (Avenida del Libertador # 13 – 73 Santa Marta D.T.C.H) o al Centro Tutorial y/o Centro de Estudio los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> Sábanas de notas del ciclo complementario. Contenidos programáticos del ciclo de estudios. Acta de grado Diploma de normalista superior.
Validación por Competencias y Reconocimiento de Saberes	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la admisión de aspirantes, conforme a las normas académicas establecidas. La asignación se realizará al aspirante con mejor puntaje individual en los resultados de la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11, en relación con los puntajes del resto de inscritos a la misma opción de ingreso para el mismo programa y los cupos establecidos. Deben ser GRADUADOS de programas Técnicos y/o Tecnológicos de la Universidad del Magdalena. Deben ser GRADUADOS y/o CERTIFICADOS de programas Técnicos Laborales, Técnicos Profesionales y/o Tecnológicos de una institución de Educación Superior y/o Institución de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano con convenio vigente.
Simultaneidad	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la admisión de aspirantes, conforme a las normas académicas establecidas. (Acuerdo Superior N° 03 de 2025 y Acuerdo Académico N° 13 de 2025)
Aspirante con Otro Título de Pregrado	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la admisión de aspirantes, conforme a las normas académicas establecidas. (Acuerdo Superior N° 02 de 2017 y Acuerdo Académico N° 18 de 2017)
Traslado	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la admisión de aspirantes, conforme a las normas académicas establecidas. (Acuerdo Superior N° 008 de 2003) y requisitos del Consejo de Programa.

8.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:



En caso de empate entre los aspirantes, en cuanto al puntaje de resultado individual en la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11, se asignará el cupo teniendo en cuenta los siguientes criterios en su respectivo orden y quien ha obtenido:

- 1 El puntaje más alto en los resultados de lectura crítica.
- 2 El puntaje más alto en los resultados de matemáticas.
- 3 El puntaje más alto en los resultados de ciencias sociales y competencias ciudadanas.
- 4 El puntaje más alto en los resultados de ciencias naturales.
- 5 El puntaje más alto en los resultados de inglés.
- 6 Título de bachiller en una institución educativa perteneciente al área rural.
- 7 Título de bachiller de una institución educativa perteneciente al municipio de menor cantidad oficial de habitantes.

9. SEMESTRE DE NIVELACIÓN:

A partir del semestre 2026-I, la Universidad del Magdalena implementó un **semestre de nivelación académica** para los estudiantes que ingresen a programas de pregrado. (Acuerdo Académico N° 14 de 2025) Este semestre tiene como objetivo las competencias básicas, orientar la vocación profesional, reducir brechas educativas y facilitar la adaptación a la vida universitaria de los aspirantes admitidos a programas de formación profesional mediante mecanismos de acceso diferencial.

9.1. ¿QUIÉNES DEBEN TOMAR EL SEMESTRE DE NIVELACIÓN?

 Programa Profesional Los aspirantes admitidos a un programa profesional con un puntaje de 250 o menor en la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11.	 Programa Tecnológico o Técnico Profesional Los aspirantes admitidos a un programa Tecnológico o Técnico Profesional con un puntaje de 220 o menor en la Prueba de Estado - ICFES-Saber 11.
---	---

9.2. ¿CUÁLES CURSOS SE DESARROLLAN EN ESTE SEMESTRE DE NIVELACIÓN?

- 1 English One
- 2 Fundamentos de Matemáticas
- 3 Lectura Crítica
- 4 Ciencias Sociales y Ciudadanía
- 5 Desarrollo Emocional y Vocacional
- 6 Ciencias Naturales - Biología
- 7 Ciencias Naturales - Física
- 8 Ciencias Naturales - Química

Los aspirantes admitidos que hagan parte de la población anterior deberán **matricularse y cursar de manera obligatoria el semestre de nivelación académica**. Al finalizar el semestre de nivelación, la Universidad del Magdalena evaluará su impacto en la orientación vocacional del estudiante, con el fin de ofrecerle los programas académicos que mejor se ajusten a su perfil y en los cuales podrá iniciar su formación profesional.

La admisión definitiva a un programa académico se otorgará a partir del período académico siguiente, siempre que el estudiante haya culminado satisfactoriamente el semestre de nivelación y haya aceptado continuar sus estudios en el programa seleccionado.

10. ENTREVISTAS

Los aspirantes seleccionados, **en caso de que el programa lo requiera**, deberán asistir a la **entrevista** en el horario y condiciones indicadas en la citación correspondiente. La entrevista podrá realizarse de forma **presencial** (en el lugar, día y hora asignados) o de manera **virtual**, a través de la sala de ZOOM indicada.

11. NORMATIVIDAD DEL PROCESO DE ADMISIÓN PERÍODO ACADÉMICO 2026 - II

11.1. NORMATIVIDAD EXTERNA

- Ley 30 de diciembre 28 de 1992 "Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior".
- Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".
- Decreto N° 834 de 2013 "Por el cual se establecen disposiciones en materia migratoria de la República de Colombia".

11.2. NORMATIVIDAD INTERNA

- Acuerdo Superior N° 008 de 2003 "Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil y Normas Académicas de la Universidad del Magdalena".
- Acuerdo Superior N° 02 de 2017 "Por el cual se modifican, adicionan y eliminan artículos del Reglamento Estudiantil y de Normas Académicas".
- Acuerdo Académico N° 018 de 2017 "Por el cual se reglamenta el procedimiento de admisión para quienes se inscriban bajo la condición f) Como aspirante con otro título de pregrado".
- Acuerdo Superior N° 021 de 2017 "Por el cual se establecen mecanismos para favorecer la inclusión de personas con discapacidad".
- Acuerdo Superior N° 26 de 2017 "Por el cual se establecen disposiciones en materia de inscripción, selección, admisión y otorgamiento de cupos especiales y estímulos a deportistas y artistas".
- Acuerdo Superior N° 17 de 2018 "Por el cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para Garantizar la Protección de Datos Personales en la Universidad del Magdalena y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo Superior N° 26 de 2018. "Por el cual se crea el Programa de Validación por Competencias y Reconocimiento de Saberes de la Universidad del Magdalena."
- Acuerdo Superior N° 07 de 2019 "Por el cual se establecen mecanismos para promover el ingreso a estudiantes con discapacidad a la Universidad del Magdalena".
- Acuerdo Superior N° 8 de 2019 "Por el cual se reglamenta el proceso de admisión a los programas ofertados por la Universidad con las metodologías de educación a distancia y/o virtuales."
- Acuerdo Superior N° 11 de 2019 "Por el cual se rediseñan y fortalecen los procesos administrativos los programas de educación para el trabajo y a distancia".
- Acuerdo Académico N° 11 de 2019 "Por el cual se dictan normas académicas relacionadas proceso de admisión a los programas de educación formal ofertados por la Universidad con las metodologías de educación a distancia y/o virtuales".
- Acuerdo Superior N° 02 de 2025 "Por el cual se realizan ajustes para mejorar el impacto del Programa de Validación por Competencias y Reconocimiento de Saberes de la Universidad del Magdalena".
- Acuerdo Superior N° 03 de 2025 "Por el cual se establecen lineamientos generales para la simultaneidad académica y se reglamentan criterios, beneficios e incentivos para esta modalidad".
- Acuerdo Académico N° 13 de 2025 "Por el cual se dictan disposiciones reglamentarias sobre la modalidad de simultaneidad académica y se establecen criterios para su implementación en la Universidad del Magdalena".
- Acuerdo Académico N° 14 de 2025 "Por el cual se institucionaliza el semestre de nivelación académica en la Universidad del Magdalena".
- Resolución de Vicerrectoría Académica N° 148 del 3 de junio de 2026 "Por la cual se adopta el Calendario Académico para el Proceso de Admisión correspondiente al período académico 2026-II, para los programas de pregrado en las modalidades a distancia, virtual e híbrida de la Universidad del Magdalena".




¡ALERTA IMPORTANTE PARA ASPIRANTES!



La Universidad del Magdalena invita a toda la comunidad y aspirantes a **denunciar** cualquier ofrecimiento de cupos o supuestas ayudas para ingresar a la Institución que no correspondan al proceso oficial.



RECUERDE:

El único criterio válido y legítimo de selección es el **mérito académico** propio demostrado en las pruebas y requisitos establecidos por la Universidad.



EVITE SER VÍCTIMA DE ESTAFAS O ENGAÑOS.

No entregue dinero ni información personal a terceros que ofrezcan facilidades o cupos irregulares. Las admisiones se realizan **únicamente a través de los canales oficiales** y con total transparencia.



Para reportar irregularidades, comuníquese con las autoridades universitarias a través de los **canales oficiales**.

**TRANSPARENCIA,
INTEGRIDAD Y
MÉRITO ACADÉMICO**

NUESTRO COMPROMISO

i


Confirmación de aceptación





 **Acepto**

Una vez haya leído cuidadosamente este instructivo y esté de acuerdo con las condiciones establecidas en el proceso de admisión y las normas de la Universidad del Magdalena, deberá dar clic en el botón **"Acepto"** para **formalizar su inscripción** y continuar con el proceso.





No acepto

Si no está de acuerdo, puede dar clic en el botón **"No acepto"**. En ese caso, la Universidad informa que no podrá formalizar la inscripción, y en consecuencia, **no podrá participar en el proceso de admisión.**

HISTORIAL DE VERSIONES DEL DOCUMENTO		
Revisión	Fecha	Motivo
Instructivo Aspirantes 2026 – II	31/05/2026	Creación

INSTRUCTIVO **PROCESO DE ADMISIÓN 2026-II**
PROGRAMAS DE **PREGRADO A DISTANCIA, VIRTUAL E HÍBRIDA**